



# PROCESO DE INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES

---

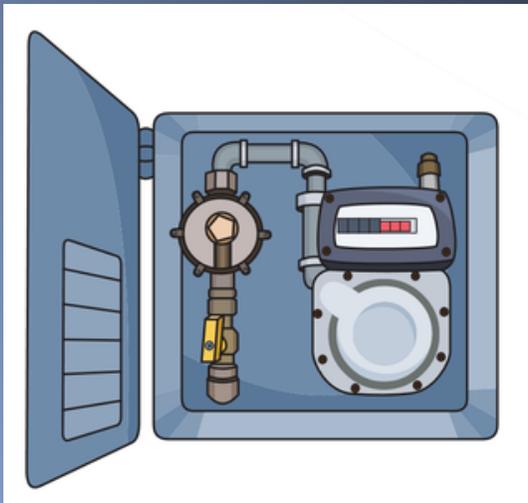
# OBJETIVO DEL PROCESO DE INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES

- Garantizar mediante una gestión oportuna, la seguridad y correcta operación de las instalaciones internas de gas de uso residencial, comercial e industriales, Mediante la revisión técnica reglamentaria, fundamentada en el marco legal vigente (Resolución 059 de 2012).



# DEFINICIONES GENERALES, REVISION PERIODICA

(Artículo II. RESOLUCION 059 2012 )



•**Revisión Técnica Reglamentaria (RTR):** Es la inspección obligatoria de la Instalación Interna de gas, realizada por un Organismo de Inspección Acreditado, dentro de los plazos mínimo y máximo definidos en la resolución 059 de 2012 CREG, desarrollada en cumplimiento de las normas (NTC) ó reglamentos técnicos en vigencia.

•**OIA:** Organismo de Inspección Acreditado, ente que de acuerdo con las normas técnicas es calificado como idóneo para examinar las instalaciones internas de gas. Dicho organismo debe estar acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.

•**Instalación Interna:** Es el conjunto de redes, tubería, accesorios y equipos que integran el sistema de suministro del servicio público al inmueble a partir del medidor hasta el punto de consumo. Para edificios de propiedad horizontal o condominios, es aquel sistema de suministro del servicio al inmueble hasta el punto del registro de corte general cuando lo hubiese. (Artículo 14 Ley 142 de 1994.)

•**Certificad de Conformidad:** Documento emitido de acuerdo a unas reglas de certificación en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico

•**Inspector:** Persona competente y acreditada que realiza la inspección a una instalación interna de gas y es quien emite los certificados de conformidad.

 		<b>INFORME DE INSPECCIÓN RESIDENCIAL Y COMERCIAL PERIÓDICAS FI-02</b> (Versión B)	
LINEA INDIVIDUAL (L.I.) <input checked="" type="checkbox"/> LINEA MATRIZ (L.M.) <input type="checkbox"/> RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/>		<b>N° D18878760</b>	
L.I. ASOCIADA A L.M. <input type="checkbox"/> NUMERO DE INFORME DE INSPECCIÓN DE L.M. _____			
O.I. QUE INSPECCIONÓ LA LINEA MATRIZ: _____			
<b>I. DATOS DE LA INSTALACIÓN</b>			
DIRECCIÓN: AV. CIRCUNVALAR CL 5 - 50 LOCAL FC4PORTOBELL CENTRO_COMERCIAL ARBOLEDA LA JULIA, (PEREIRA)		FECHA DE INSPECCION: 20/05/2022	
CÓDIGO/SUSCRIPCIÓN/POLIZA 368674		ORDEN: _____ Hora inicio: 10:27	
DEPARTAMENTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA		REQUERIMIENTO: _____	
<b>II. CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN EN PUNTOS VISIBLES</b>			
TUBERÍA Y ACCESORIOS: Acero <input type="checkbox"/> Cobre <input type="checkbox"/> PEALPE <input checked="" type="checkbox"/> PEMD <input type="checkbox"/> CSST <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		TIPO DE UNIÓN: Roscada <input type="checkbox"/> Soldada <input checked="" type="checkbox"/> Abocinada <input checked="" type="checkbox"/> Anillada <input type="checkbox"/>	
TRAZADO: Embecida <input checked="" type="checkbox"/> A la vista <input checked="" type="checkbox"/> Enterrada <input type="checkbox"/> Por conducto <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>		TIPO DE REGULACIÓN: Etapa Única <input type="checkbox"/> 2da <input checked="" type="checkbox"/> 3ra <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	
TIPO DE GAS: Natural <input checked="" type="checkbox"/> GLP <input type="checkbox"/>		PRESIÓN MÁXIMA LINEA INDIVIDUAL (mbar) 23 <input checked="" type="checkbox"/> 100 <input type="checkbox"/> 140 <input type="checkbox"/> 350 <input type="checkbox"/>	
		PRESIÓN MÁXIMA LINEA MATRIZ (mbar) 350 <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	
Artefactos Tipo HORNO Marca SIN MARCA kW 35		Tipo CALENTADOR Marca BOSCH kW 11.4	
Conectados Tipo Marca kW		Tipo Marca kW	
MEDIDOR Marca ELSTER Tipo G1.6 Serie 31402111		AUTORIZACION DE COBRO	
IZO <input checked="" type="checkbox"/> DER <input type="checkbox"/>		Cuenta de Servicios <input checked="" type="checkbox"/> N° cuotas 0 Otro Medio de pago <input type="checkbox"/>	
<b>EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE LAS VÁLVULAS</b>			
DEFECTO CRÍTICO		CUMPLE	
Válvula a la entrada del medidor (es)		SI NO N/A	
X		RECINTO 1	
Válvula controla toda instalación, suspende totalmente el paso del gas		RECINTO 2	
X		RECINTO 3	
RECINTO 4		RECINTO 4	
<b>HERMETICIDAD DE LA INSTALACIÓN</b>			
DEFECTO CRÍTICO		CUMPLE	
Lectura con el caudalímetro o el medidor por 12 min.		INICIAL FINAL SI NO N/A	
739.4 739.4 X		ESPACIO EXTERIOR ÁREA cm²	
Lectura con manómetro (en gal o mbar. Solo aplica a la línea matriz con tramos inaccesibles para el inspector y la prueba se realiza mínimo 1 hora.		X	
Número del manómetro		X	
Se detecta fugas con el agua jabonosa - Método Complementario		X	
Serie de medidor de la instalación 31402111		X	
DETECCIÓN DE FUGAS: En tubos, accesorios, conectores y artefactos. (Cuando la línea matriz no aplica en artefactos)			
DEFECTO CRÍTICO		CUMPLE	
Equipo N°: A726028022		SI NO N/A	
Lectura 0.0 % Volumen		X	
Se detecta fugas con el agua jabonosa - Método Complementario		X	
<b>TRAZADO GENERAL DE LA INSTALACIÓN EN SUS PARTES VISIBLES</b>			
DEFECTO CRÍTICO		CUMPLE	
Mecanismo de control de sobrepresión del regulador descarga al interior de la vivienda o recinto.		SI NO N/A	
DEFECTO NO CRÍTICO		SI NO N/A	
Tramos de tubería a la vista caren de protección		X	
Dispositivo de anclaje para la tubería que se encuentra a la vista.		X	
Tubería a la vista con conexión rosca y no está encamizada que cruza por las alcobas y baños.		X	
Paso por chimeneas, foros de ascensores, sótanos y similares sin ventilación; conductos para instalaciones eléctricas y/o hidráulicas, en los cuales una fuga de gas se pueda escapar en la edificación; o por áreas donde hayan transformadores eléctricos, combustibles líquidos, sustancias o vapores corrosivos.		X	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN</b>			
Se dispone del último informe de resultados de inspección		SI NO	
Existe reforma en la red verificable		X	
CALCULO VOLUMEN DEL RECINTO		CALCULO ABERTURA DE VENTILACIÓN	
Volumen: V = 2.40m x 3.10m x 3.20m = 24.00m³ Área: A = 2.40m x 3.10m = 7.44m²		115x390=44850cm²	
UBICACIÓN DE LOS ARTEFACTOS			
DEFECTO CRÍTICO		CUMPLE	
Artefacto a gas de circuito abierto ubicado en dormitorio, baño o ducha, armarios, closets en el interior de la vivienda, o en compartimientos fabricados con material combustible		SI NO N/A	
X		X	
Artefacto eléctrico convertido a gas		X	
X		X	
Calentador especial instalado al interior de la edificación y cuenta con sistema de evacuación o se encuentra instalado en un espacio exterior		X	
X		X	

# CERTIFICADO DE INSPECCION DE RED INTERNA DE GAS



20/05/22 10:46 | Nro. Tarea: 18878760/15149515  
 Inspector: Gustavo Adolfo Ardila Mora  
 Contrato: 368674

Potencia instalada supera la contemplada en el diseño				X
EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE LAS VÁLVULAS				CUMPLE
DEFECTO NO CRÍTICO				SI NO N/A
Válvula controla un artefacto, suspende totalmente el paso del gas				X
Válvula para cada artefacto de gas				X
Válvula de fácil acceso que controla el flujo de gas a un artefacto				X
Existencia total del maneral de la válvula que controla el flujo de gas a la instalación o a un artefacto				X
<b>INSTALACIÓN DE LA INSPECCIÓN</b>				
INSTALACIÓN SE ENCUENTRA				CUMPLE
Con Defectos Críticos <input type="checkbox"/> Con Defectos No Críticos <input type="checkbox"/> Sin Defectos <input checked="" type="checkbox"/>				
Instalación continua en servicio: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
Instalación cumple requisitos y criterios verificados resoluciones 92002 y 47388: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
¿Alguna otra información en relación a mayor a 3 años? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				



Inspección

NOMBRE INSPECTOR: ARDILA MORA GUSTAVO ADOLFO E.C. 10827021 PEREIRA  
 SANE 17.61  
 Si la inspección realizada corresponde a la línea matriz, detalle en el campo de observaciones las novedades.  
 DEPARTAMENTO: RISARALDA



Eduardo Torres Sanchez  
 VER INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN PARA EL USO SEGURO AL RESPALDO DE ESTE DOCUMENTO

A INSTALACIÓN CONTIENE UN RIESGO QUE NO ESTÁ CONTEMPLADO COMO DEFECTO EN LAS RESOLUCIONES 92002 Y 47388

# TIEMPOS DE LA REVISION PERIODICA

( Artículo II. RESOLUCION 059 2012 )

**Plazo Máximo de Revisión Periódica:** Es la fecha límite que tiene el usuario para que la instalación interna cuente con el certificado de conformidad y corresponde al último día hábil del mes en que se cumplen los cinco años de haberse efectuado la última revisión de la instalación interna de gas o de la conexión del servicio.

**Plazo Mínimo entre Revisión:** Corresponde a los 5 meses anteriores al Plazo Máximo de Revisión Periódica. Dentro de este se programará y se podrá realizar la revisión periódica de la instalación.

**Plazo Mínimo para Suspensión:** Corresponde a 5 días anteriores al Plazo Máximo de Revisión Periódica. Dentro de este rango de tiempo el usuario será suspendido en caso de que no exista certificado de conformidad de su instalación. ( Artículo 9. numeral VIII RESOLUCION 059 2012 )



# ruta de servicio



# ACTIVIDADES DE NOTIFICACIÓN VIA FACTURA



(Artículo 9. RESOLUCION 059 2012)

- El distribuidor deberá notificar al usuario, a partir del Plazo Mínimo entre Revisión, su obligación de hacer la Revisión Periódica de la Instalación Interna de Gas.
- La notificación deberá ser enviada por el distribuidor al usuario en forma escrita y anexa a la factura del servicio. Así mismo, las siguientes facturas de los meses anteriores al Plazo Máximo de Revisión, deberán incluir un campo adicional en donde el distribuidor esté informando al usuario el vencimiento de este plazo.

# NOTIFICACIONES EN LA FACTURA



1 de 2  
21207

www.efigas.com.co  
cliente.efigas.com.co/home/wha

**164** ANTE UNA EMERGENCIA COMUNICATE

ATENDEMOS TODAS TUS SOLICITUDES **01 8000 96 63 44** LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE

SI TIENES OLDAS O REQUIERES ALGÚN SERVICIO, PONTE EN CONTACTO.  
Armenia: 606 736 8950  
Manizales: 606 898 2323 | Pereira: 606 351 5351

**DATOS DE TU PREDIO**

Dirección de entrega TV 14D DG 33 - 8 CASAS 02      Dirección del predio TV 14D DG 33 - 8 CASAS 02      Estrato 2

Barrio EL PALMAR, (SANTA ROSA DE CABAL)      Municipio SANTA ROSA DE CABAL      Clase de servicio RESIDENCIAL

**DATOS TÉCNICOS DE TU CONSUMO**

Lectura actual 2816    Lectura anterior 2791    Factor de corrección 0,8588    Consumo m<sup>3</sup> 21

Período de consumo 19/MAY - 18/JUN      Días de consumo 31      Medidor D97192113

Observación de no lectura

**TU CONSUMO EN M3 LOS ÚLTIMOS MESES**

MESES	CONSUMO (m <sup>3</sup> )
DIC	22
ENE	21
FEB	23
MAR	24
ABR	22
MAY	21
ACT	21
PRIM	22

**EN TOTAL TE FACTURAMOS**

Servicio público	\$ 58.603
<b>Brilla</b>	<b>\$ 431.037</b>
Otros servicios	\$ 0
Valor en reclamo	\$ 0
Saldo a favor	\$ 0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 489.640</b>

Si no pagas hasta el 07/07/2022

Te quedas sin servicio desde 08/07/2022

Documento equivalente 118167725

Referencia de pago 160976420

**CONCEPTO**

CONCEPTO	CARGO DEL MES	SALDO PENDIENTE DESPUÉS DE ESTE PAGO	CUOTAS PENDIENTES DESPUÉS DE ESTE PAGO
<b>SERVICIO DE GAS (Número de servicio.665397)</b>			
SALDO ANTERIOR	\$ 30.275		
Consumo de gas natural	\$ 47.136		
Subsidio	\$ -22.590		
Recargo por mora gravado con IVA	\$ 21		
Recargo por mora excluido de IVA	\$ 1.023		
IVA	\$ 4		
<b>SERVICIOS FINANCIEROS (Número de servicio.957314)</b>			
SALDO ANTERIOR	\$ 214.690		
Recargo por mora excluido de IVA	\$ 2.042		
Plan factura protegida	\$ 10.000		
Crédito audio y video (Tasa 2.2497%)	\$ 42.325	\$ 31.490	\$ 1.357.432 24/36
Crédito computadores (Tasa 2.2497%)	\$ 30.306		\$ 869.730 22/60
Crédito enseres menores (Tasa 2.2497%)	\$ 22.111	\$ 94.475	\$ 1.497.009 41/60
Crédito no bancario (Tasa 2.2497%)	\$ 8.115	\$ 6.038	\$ 260.269 24/36
Recargo por mora excluido de IVA	\$ 109		
Seguro deudores Brilla	\$ 5.155		
Diferido alivio brilla y/o demás servicios MAYO/20 TASA 0.0000%	\$ 2.952		\$ 35.388 12/36
Diferido alivio brilla y/o demás servicios JULIO/20 TASA 0.0000%	\$ 1.281		\$ 15.690 13/36
Diferido alivio consumo gas JULIO/20 TASA 0.0000%	\$ 785		\$ 12.238 16/36
Diferido alivio consumo gas MAYO/20 TASA 0.0000%	\$ 1.969		\$ 27.591 14/36
<b>TOTAL SERVICIO:</b>	<b>\$ 397.689</b>	<b>\$ 91.951</b>	<b>\$ 4.076.347</b>

**REVISIÓN TÉCNICA REGLAMENTARIA**

Estar seguros es tan natural como nuestro gas. Programa ya mismo tu revisión técnica reglamentaria, no esperes hasta el 30/11/2022, evita suspensiones.

RTR REVISOR

**Tu cupo Brilla aprobado es de:**

Consulta tu cupo en [www.brilladeefigas.com](http://www.brilladeefigas.com)

Para conocer dónde usarlo ingresa a: [www.brilladeefigas.com](http://www.brilladeefigas.com) **Brilla** Crecimiento contigo

**¿Pagando el consumo de tu vecino?**

Quítate esa carga, independiza tu conexión de gas natural.

**Espera muy pronto**

¡LA TIENE EN SUENOS!

**Brilla**

**Conoce nuestro informe sostenibilidad**

en [www.efigas.com.co](http://www.efigas.com.co)

**Facilitamos la vida de nuestros usuarios a través de un servicio integral.**

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del Derecho Civil y Comercial (Art. 130 Ley 442-94).

Anuncios y líneas de contactos para agendar revisión

Información respecto al plazo máximo



**Preocuparnos por tu seguridad, es tan natural como nuestro gas.**

**RTR**  
REVISIÓN TÉCNICA  
REGLEMENTARIA

Contrato:  
Nombre:  
Dirección del predio:  
Barrio:  
Localidad:

Apreciado usuario, para EFIGAS S.A. E.S.P. tu seguridad y la de tu familia son muy importantes, es por esto que te invitamos a **efectuar la Revisión Técnica Reglamentaria** de tu red interna de gas, para garantizar las condiciones seguras de utilización del servicio y emitir el certificado o informe de conformidad en el cual consta que la instalación cumple con las normas técnicas y podrás continuar disfrutando de los beneficios del gas natural de una manera segura.

Como se indica en el Artículo 9 de la Resolución CREG 059 de 2012, **"El usuario tendrá la obligación de realizar la Revisión Periódica de su Instalación Interna de Gas, obtener el Certificado de Conformidad de su instalación conforme a las normas técnicas vigentes expedidas por las Autoridades Competentes y dentro del Plazo Máximo de Revisión"** La certificación la puedes realizar a través de nuestra empresa EFIGAS S.A. E.S.P. o a través de un organismo de inspección acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los cuales podrás consultar en nuestra página [www.efigas.com.co](http://www.efigas.com.co) o en la página del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co) o a través de las líneas y centros de atención al usuario. Te recordamos que la revisión debe realizarse en periodos no superiores a 5 años, es decir entre los 55 a 60 meses, sin exceder el periodo de tiempo desde la última revisión realizada o puesta en servicio del gas.

Es importante tener en cuenta que, en cumplimiento de la resolución 059 de 2012, el distribuidor (EFIGAS S.A. E.S.P.), tendrá el derecho y la obligación de **suspender o discontinuar el servicio**, entre otras causales por las siguientes:

- En caso de encontrar defectos críticos en la revisión de la red interna de gas.
- Si la red interna de gas no cuenta con un certificado de conformidad vigente.
- Si el certificado de conformidad para la red de gas no es auténtico.
- Si pasados los 45 días calendario desde la revisión inicial, aún no ha corregido los defectos no críticos.

En un próximo comunicado te estaremos invitando a realizar la Revisión Técnica Reglamentaria.

**Por tu seguridad** es importante que conozcas que nuestros funcionarios portan el uniforme de la empresa, no están autorizados para recibir dinero y siempre informan que el servicio se cancela a través de la factura de Gas Natural.

Unidad de Organización de Inspección de Instalaciones de Gas Tomada de la Página ONAC 23 Junio 2012

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE GAS TOMADA DE LA PÁGINA ONAC 23 JUNIO 2012

SAE, I T GAS - GAMA INSPECCIONES E INGENIERIA S.A.S. - I DE INGENIERIA Y GAS S.A.S., LAAGUI S.A.S., AGAS PREMIUM S.A.S., AGAS S.A. E.S.P., ATM GAS NATURAL COLOMBIA SAS, BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA, CERTISAC S.A.S., CERTI REDES S.A.S., CONSORCIO GRUPO GARCIA S.A.S., CONSTRUCERT S.A.S., CONSTRUIR S.A.S., CNG INSPECCIONES S.A.S., DAM INSPECCIONES INDUSTRIALES S.A.S., EJC INGENIERIA S.A.S., FCA INTERVENCIÓN Y CONSULTORÍA DE COLOMBIA S.A.S. - FCA S.A.S., GASES Y REDES INGENIERIA S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL SAS S.A.S., JORCA S.A.S., INGENIERIA CERTIFICADA S.A.S., INSPECCION Y CONSTRUCCION DE REDES S.A.S. - INCORED, INPECTA S.A.S., INPEPASA S.A.S., INTERVENCIÓN COLOMBIANA DE GAS S.A.S. - ISGA COLABORATIVAS Y SERVICIOS DE INSPECCION S.A.S., OMI INSPECCIONES S.A.S., OMI ELECTROGAS S.A.S., ORGANISMO DE INSPECCION DE GAS S.A.S., SGA S.A.S. - GAS SARENOVA DE COLOMBIA S.A.S., REVISIONES TECNICAS EN GAS RTO SAS - SGA S.A.S., SGE COLOMBIA S.A.S. - SGT, TEST & ENGINEERING SERVICES S.A.S. - TEST SERVICES, TÜV BERNLAND COLOMBIA S.A.S.

[www.efigas.com.co](http://www.efigas.com.co) | Manizales: (+57) 898 2323  
Armenia: (+57) 734 8930  
Pereira: (+57) 351 5351

**Efigas** S.A. E.S.P. **Ahí siempre**

# CARTA AZUL INICIO DE LOS 55 MESES

El propósito de esta carta es informar que el proceso de RTR a iniciado, este informativo se entrega de manera anexa a la factura al iniciar el mes 55, en ella se comunican las obligaciones por parte del usuario para actualizar su certificado de conformidad en cumplimiento al Artículo 9 de la resolución 059 de 2012

➤ En la parte inferior de esta carta siempre se relaciona un párrafo con todos los organismos de inspección acreditados en Colombia, esta información se actualiza mensualmente.

# CARTA VERDE NOTIFICACION DE VISITA PRAGAMADA

- Esta carta es de carácter comercial por parte de la empresa gasera.
- Iniciado el mes 56 se realiza el envío de la carta comercial al domicilio de cada uno de los usuarios potenciales de dicho mes.
- Se indica la fecha en la cual será visitado por el organismo aliado de efigas para realizar la revisión periódica en caso de que el usuario así lo requiera.



Cartas Comerciales



Agendar tu revisión técnica es tan *natural* como nuestro gas.

Te invitamos a agendar la Revisión Técnica Reglamentaria de tu instalación interna de gas natural. Aquí te contamos todo.

**¡Hola!**  
**Apreciado**

Para EFIGAS S.A. E.S.P. tu seguridad y la de tu familia son muy importantes, con este propósito te invitamos a efectuar la **Revisión Técnica Reglamentaria - RTR** de las instalaciones de gas natural en tu hogar o establecimiento comercial, con el fin de identificar riesgos como fugas y concentraciones de gases tóxicos que son producto de la mala combustión de tus gasodomésticos, que al no ser detectados a tiempo pueden poner en peligro tu seguridad, y la de tu entorno, adicionalmente y en algunos casos las fugas pueden incrementar el valor de tu factura.

Te invitamos a programar la revisión técnica reglamentaria para el día:

**Ten en cuenta:**

- Es tu deber como usuario realizar a tiempo la **Revisión Técnica Reglamentaria**, la cual debes efectuar con el organismo de inspección de tu confianza y que se encuentre **acreditado ante la ONAC**. El listado de organismos de inspección lo puedes encontrar en <https://onac.org.co/> o en la página web del distribuidor del servicio de gas natural.

- Si realizas la **revisión técnica reglamentaria** con Efigas gas Natural S.A. E.S.P. podrás financiarla hasta por 48 meses.

**EFIGAS S.A. E.S.P. garantiza:**

- Seguridad y profesionalismo en cada revisión.
- Equipos y personal certificado.
- Respaldo y asesoría integral durante y después de la revisión.

Ten presente que la visita de la revisión técnica reglamentaria debe ser atendida por una persona mayor de edad.

Comunícate a la **Línea de Atención al Cliente 018000966344** o acércate a una de nuestras oficinas para agendar la visita.

También puedes hacerlo a través de [www.efigas.com.co](http://www.efigas.com.co)



● ESCANEA ESTE CÓDIGO QR Y AGENDALA YA.

[www.efigas.com.co](http://www.efigas.com.co)  
☎ 01 8000 96 63 44

Manizales: (606) 898 2323  
Armenia: (606) 736 8950  
Pereira: (606) 351 5351



# CARTA AMARILLA PARA GESTION COMERCIAL

- Todos aquellos usuarios que no hayan aceptado la revisión de acuerdo a la programación con la carta comercial, entraran en el proceso de gestión de cartera y serán susceptibles de recibir esta carta.
- Son considerados usuarios de cartera, todos aquellos que se encuentren entre el mes 57 y 59, ante cualquier requerimiento de los mismos se debe informar a través de las líneas de atención relacionadas ó de manera presencial en la oficinas de la empresa.



Cartas Comerciales



Evítate una suspensión,  
es tan  
*natural*  
como nuestro gas.

No permitas que se agote el tiempo, evita suspensiones y cargos adicionales por no hacer a tiempo la Revisión Técnica Reglamentaria.



Contáctanos para revisar las condiciones de seguridad de la red de gas de tu hogar o establecimiento de comercio.

### Riesgos por no realizar la Revisión Técnica Reglamentaria - RTR:

- Explosiones e incendios que pueden generar daños materiales, heridas o la muerte.
- Inhalación de Monóxido de carbono (CO) que puede producir riesgos de intoxicación, heridas o muerte.
- La mala combustión de los gasodomésticos instalados podría incrementar el valor de tu factura mensual.

### Beneficios de realizar la Revisión Técnica Reglamentaria:

- Al realizar la revisión con personal certificado garantizas tu seguridad y la continuidad del servicio.
- No debes pagar inmediatamente el valor de la revisión, Efigas te da hasta 48 meses para cancelarla a través de la factura. No recibimos dinero en efectivo.
- Efigas atiende todas tus necesidades relacionadas con el gas natural, solo debes contarnos que requieres, te brindamos asesoría integral.

Si ya realizaste la RTR y se encontró en la instalación defectología NO crítica, recuerda que tienes hasta 45 días calendario para efectuar las reparaciones correspondientes y obtener el certificado de conformidad de tu red.



Usa el código QR y programa tu cita con fecha y hora específica.



El tiempo corre, pero aún puedes realizar la REVISIÓN TÉCNICA REGLAMENTARIA en tu hogar o establecimiento.

www.efigas.com.co

01 8000 96 63 44

Manizales: (606) 898 2323

Armenia: (606) 736 8950

Pereira: (606) 351 5351



# CARTA ROJA NOTIFICACION DE 60 MESES

- Todos aquellos usuarios que no se certificaron con Efigas y no presentaron acta de inspección con un OIA independiente recibirán esta notificación durante los primeros días del mes 60, si 5 días antes del último día hábil del mes, el usuario no ha sido certificado se procede a realizar la suspensión del servicio, esta carta cuenta con soporte de entrega al usuario.
- Después de ser suspendido por 60 meses, el usuario deberá asumir el cobro de la reconexión del servicio una vez solicite nuevamente el restablecimiento.



## Última oportunidad para realizar la Revisión Técnica Reglamentaria.

En cumplimiento al a resolución CREG 059 de 2012, nos permitimos informarte que no hemos recibido el Certificado de Conformidad de tu instalación interna de gas.

Aprovecha el tiempo que falta para hacer llegar el certificado, evitando la suspensión del servicio de Gas Natural, la cual se llevará a cabo a partir del día:

**Fecha de suspensión\*:**

Es importante tener en cuenta, que, de acuerdo a la mencionada Resolución, el distribuidor (EFIGAS S.A. E.S.P.), tendrá el derecho de suspender o discontinuar el servicio, entre otras causales por las siguientes:

- En caso de encontrar defectos críticos en la revisión de la red interna de gas.
- Si la red interna de gas no cuenta con un Certificado de Conformidad vigente.
- Si el Certificado de Conformidad para la red de gas no es auténtico.
- Si pasados los 45 días calendario desde la revisión inicial, aún no ha corregido los defectos no críticos.
- Si realizas la Revisión Técnica Reglamentaria y deseas allegar el certificado a EFIGAS S.A.E.S.P, lo puedes hacer a través del correo electrónico [recepcioncertificadosRP@efigas.com.co](mailto:recepcioncertificadosRP@efigas.com.co)

\*Esta fecha corresponde a los cinco (5) días calendario anteriores al cumplimiento del plazo máximo de vigencia del certificado de conformidad de la red, el cual puedes verificar en tu factura.

Señor usuario, si ya cuentas con el Certificado de Conformidad de tu instalación, por favor hacer caso omiso a el presente comunicado.

En pocos días tu servicio será suspendido en aplicación de la reglamentación aplicable al proceso de Revisión Técnica Reglamentaria, realiza la revisión y obtén la certificación de tu red y evita sobrecostos que afecten tu bolsillo.

[www.efigas.com.co](http://www.efigas.com.co)

☎ 01 8000 96 63 44

Manizales: (606) 898 2323

Armenia: (606) 736 8950

Pereira: (606) 351 5351



# PUBLICACION DE EDICTO

Viernes 21 de Enero de 2022

## Región

**CASINO DE LOS MÁS BUSCADOS**  
La Policía captó a José David Guzmán Coto, el Medio Coto, de 27 años, quien era uno de los más buscados de Barranquilla por ser el autor material de, al menos, cinco asesinatos.

### En Barranquilla creció el número de visitantes internacionales

Durante los últimos meses de 2021 llegaron a la ciudad 53.000 extranjeros, lo que representa 20.000 más que en el mismo periodo de 2019.

**HECHOS BARRANQUILLA: EL TIEMPO**

**B**arranquilla registró una incrementación de 20.000 visitantes internacionales en los últimos meses de 2021 frente a 2019, según el Sistema de Información, reportado por la Oficina Distrital de Turismo.

Desde el nuevo punto de atención turística localizada en el sector Puerta de Oro del Centro Histórico, el secretario de Desarrollo Económico, Ricardo Plata Sarmiento, explicó lo que significa esta cifra en la ciudad y la región, tras la crisis económica que dejaron los efectos negativos por causa de la pandemia.

Correspondiente 2021, las estadísticas de estadísticas de la Oficina de Turismo, Ricardo Plata Sarmiento, explicó lo que significa esta cifra en la ciudad y la región, tras la crisis económica que dejaron los efectos negativos por causa de la pandemia.

Por su parte, la jefe de la Oficina de Turismo, Karly López, explicó que, al nivel del portafolio conformado por los diferentes tipos de turismo que ofrece la ciudad, el sector de Turismo Internacional es el que más creció en el periodo de 2019 frente a 2021.

En el caso de la región, el sector de Turismo Internacional es el que más creció en el periodo de 2019 frente a 2021.

**EL REGRESO A CLASES**  
Señaló que el regreso a clases es un momento importante para los estudiantes y que se debe garantizar su seguridad y bienestar.

**EL CLUB EL TIEMPO**  
Señaló que el club el tiempo ofrece servicios de asesoría y seguimiento a sus proyectos.

**ALÓ**  
La diosa del rating. La diosa del rating. La diosa del rating.

**ALÓ**  
La diosa del rating. La diosa del rating. La diosa del rating.

**SUSCRÍBETE EN suscripciones.eltiempo.com/**

© 2022 El Tiempo. Reservados todos los derechos.



## Efigas

S.A. E.S.P.  
Gas Natural para todos

**AVISO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO.**

Señor usuario (a) de Efigas, En cumplimiento a la resolución CREG 059 de 2012 se evidencia que a la fecha no se ha recibido el certificado de conformidad de la instalación de su red interna de gas natural, la cual se debe de realizar cada cinco años "Revisión Periódica", por lo cual Efigas S.A. E.S.P. se verá en la penosa obligación de suspender el servicio de gas natural a partir del jueves 27 de enero de 2022 a los siguientes contratos ubicados en: CALDAS (Villamaría) - RISARALDA (Pereira, Dosquebradas, La Virginia)- QUINDIO (Armenia, Montenegro).

Suspensión a partir del jueves 27 de Enero de 2022		
CALDAS	RISARALDA	QUINDIO
VILLAMARIA	PEREIRA	ARMENIA
538474	869958	876789
	367667	536624
	367357	870106
	DOSQUEBRADAS	785395
	216167	MONTENEGRO
	302235	866427
	875005	866414
	LA VIRGINIA	
	209412	

Para obtener más información se puede comunicar a nuestra línea telefónica 018 000 966 344, si requiere reportar una emergencia marcar a la línea 164.

Para conocer más sobre el uso seguro del gas natural, lo invitamos a visitar nuestra página web [www.efigas.com.co](http://www.efigas.com.co).



**Efigas**  
Ahí siempre

# Notificación de visita NO EFECTIVA



D  M  A  Hora

Nombre usuario:

Dirección:

Contrato:

Nº Medidor:

Lectura medidor:

Señor usuario, te informamos que el día de hoy, tu vivienda fue visitada por:

Nombre aliado Efigas:

Firma aliado Efigas:

con el fin de gestionar la visita de revisión técnica reglamentaria.

**Te invitamos a comunicarte con nosotros a la línea 018000 9663 44 para agendar una nueva visita y así evitar el vencimiento de la certificación, dando cumplimiento a la normatividad y la regulación vigente.**

**Causales de visita no efectiva:**  Otra, ¿cúal?

- Vivienda o establecimiento solo.
- No hay persona adultamayor de edad.
- No permite el procedimiento.

**SOMOS TU EMPRESA DE CONFIANZA Y TU MEJOR OPCIÓN**  
Contar con nosotros, es tan natural como nuestro gas.



[www.efigas.com.co](http://www.efigas.com.co)

01 8000 96 63 44

Manizales: [606] 898 2323

Armenia: [606] 736 8950

Pereira: [606] 351 5351



**Efigas**

S.A. E.S.P.

**Ahí siempre**

**Notificaciones y Avisos**

## AVISO DE SUSPENSIÓN

Nº Contrato:



Tu seguridad,  
es tan  
*natural*  
como nuestro gas.

Te recordamos que a la fecha, tu instalación de gas natural se encuentra próxima al vencimiento del plazo máximo para la certificación o reparación de defectos, te invitamos a realizar la Revisión Técnica Reglamentaria para obtener el certificado de conformidad de tu instalación y evitar la suspensión que será realizada a partir de:

D  M  A

Es importante tener en cuenta, que de acuerdo a la Resolución 059 de 2012, el distribuidor (EFIGAS S.A. E.S.P.), tendrá el derecho de suspender o discontinuar el servicio, entre otras causales por las siguientes:

- En caso de encontrar defectos críticos en la revisión de la red interna de gas.
- Si la red interna de gas no cuenta con un Certificado de Conformidad vigente.
- Si el Certificado de Conformidad para la red de gas no es auténtico.
- Si pasados los 45 días calendario desde la revisión inicial, aún no ha corregido los defectos no críticos.

[www.efigas.com.co](http://www.efigas.com.co)

 01 8000 96 63 44

Manizales: (606) 898 2323

Armenia: (606) 736 8950

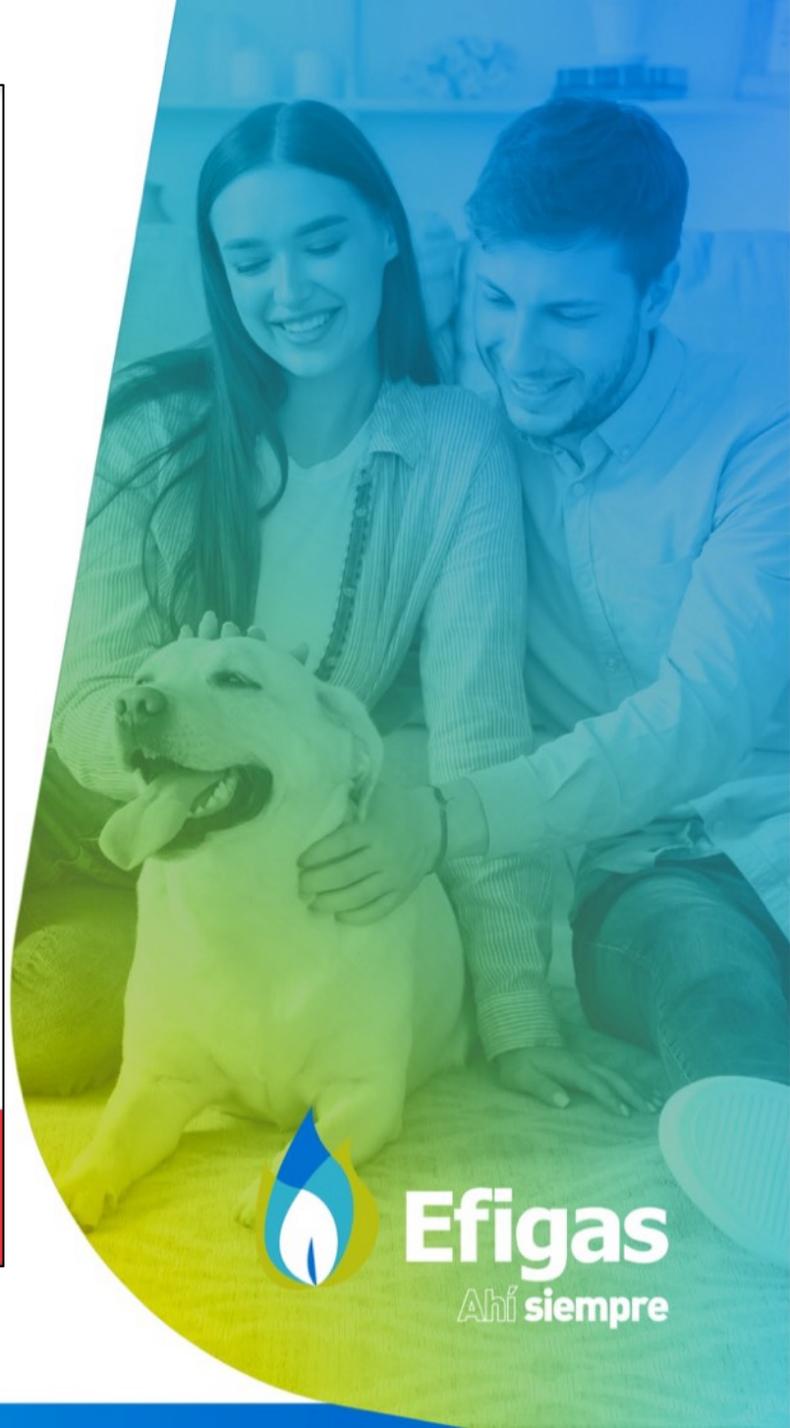
Pereira: (606) 351 5351



**Efigas** Ahí siempre  
S.A. E.S.P.



**Efigas**  
Ahí siempre



 <p><b>Efigas</b> S.A. E.S.P. Gas Natural para todos</p>	<b>GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN</b>			Código: RE-GC-22
	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN Y/O RECONEXIÓN</b>			Versión: 04
				Fecha: 22/11/2019
<b>DATOS GENERALES</b>				
Usuario:			Orden de trabajo:	
Dirección:			Contrato:	
Localidad:			Unidad operativa:	
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Sello</b>	<b>N° medidor</b>	<b>Lectura</b>
DD / MM / AA	HH:MM			, m3
<b>Operación realizada:</b>	Suspensión <input type="checkbox"/>		Reconexión <input type="checkbox"/>	
<b>Motivo de Suspensión</b>	<input type="checkbox"/> Sin red interna / medidor	<input type="checkbox"/> Casa en remodelación	<input type="checkbox"/> Defecto crítico	<input type="checkbox"/> No corrección de defectos
	<input type="checkbox"/> Casa sola / desocupada	<input type="checkbox"/> Sin gasodoméstico / en mal estado	<input type="checkbox"/> Cliente no permite revisar / reparar	<input type="checkbox"/> Falta certificado o está vencido (60 meses)
<b>Motivo de no Suspensión</b>	<input type="checkbox"/> CM encerrado o enrejado	<input type="checkbox"/> Cliente no permite suspender	<input type="checkbox"/> Candado sin llave (cliente no permite reemplazo)	<b>¿Entrega carta corte de acometida? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b>
	<input type="checkbox"/> Portero no permite ingreso	<input type="checkbox"/> CM de difícil acceso	<input type="checkbox"/> Multifamiliar sin portero (solo citófono)	
<b>Método de Suspensión</b>	<input type="checkbox"/> Conector ciego	<input type="checkbox"/> Sello expandible	<input type="checkbox"/> Tapón soldado	<input type="checkbox"/> Corte de acometida
	<input type="checkbox"/> Cepo	N° Cepo	<input type="checkbox"/> Brida o platina ciega	N° sello aplicado
<b>Reconexión del servicio</b>	¿Se levanta suspensión? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		¿Se deja válvula cerrada por seguridad? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
<b>Observación:</b>				
<b>Nombre, firma y N° de cédula del Funcionario</b>			<b>Nombre y firma del Cliente / Nombre y firma Subsidiaria del testigo</b>	
Nombre y firma,			Firma,	
C.C. N°			Nombre:	

# ASPECTOS GENERALES

En que  
consiste el  
proceso de  
Inspección



Verificación del  
Medidor



Revisión de la Red  
Interna



Detección de Fugas  
de Gas



Operación Correcta  
del gasodoméstico



Detección de  
Monóxido



Verificación, espacios  
de ventilación

# DEFINICIONES DE TIPOS DE DEFECTOLOGIAS

(RESOLUCIÓN 90902 DE 2013 NUMERAL 3.1)



**DEFECTOS NO CRÍTICOS:** SE CONSIDERAN DEFECTOS NO CRÍTICOS LOS QUE NO AFECTAN DIRECTAMENTE LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y SE PUEDEN CORREGIR INMEDIATAMENTE, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL USUARIO. SI ÉSTE NO LO PERMITE, SE LE DARÁ UN PLAZO APROPIADO QUE NO HAGA SOBREPASAR LOS PLAZOS DE CERTIFICACIÓN MÁXIMOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN CREG 059 DE 2012 PARA CORREGIRLO Y GENERAR LA CERTIFICACIÓN. LOS DEFECTOS DE ESTE TIPO QUE SE PRESENTEN EN EL CENTRO DE MEDICIÓN SÓLO PUEDEN SER CORREGIDOS POR LA EMPRESA. POR TANTO, SE CATEGORIZAN COMO DEFECTOS NO CRÍTICOS LOS ENUNCIADOS TEXTUALMENTE EN LA RESOLUCIÓN 90902 DE 2013. (REGLAMENTO TÉCNICO)



**DEFECTOS CRÍTICOS:** SEGÚN EL REGLAMENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE MINAS, RESOLUCIÓN Nº 90902 DE 2013 SE ESTABLECE QUE UN DEFECTO CRÍTICO ES TODO HALLAZGO PRODUCTO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA POR PARTE DE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN ACREDITADO, CATALOGADO COMO TAL EN EL PROCEDIMIENTO ÚNICO DE INSPECCIÓN DEL MISMO REGLAMENTO, CUYA VALORACIÓN CONDUCE A CALIFICAR QUE LA INSTALACIÓN Y SERVICIO ADOLECE DE ALGÚN DEFECTO SEVERO, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO, DEBE CONLLEVAR A LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE AL USUARIO POR PARTE DEL DISTRIBUIDOR.

- Una vez diagnosticado cualquier defecto no crítico el usuario tendrá 45 días calendarios para su corrección, de lo contrario es obligación de la empresa proceder con la suspensión preventiva del Servicio. (ANEXO II NUMERAL 3.5 RESOLUCION 90902 2013)
- Las reparaciones deben ser efectuadas por personal calificado y utilizando materiales certificados.
- Una vez realizadas las reparaciones es necesario realizar una segunda revisión para validar el estado de la instalación, por parte de efigas esta segunda visita no se cobra.

# GENERALIDADES DE LA REVISION PERIODICA

- Según la resolución 059 de 2012 el usuario tendrá la obligación de hacer la Revisión Técnica Reglamentaria de la instalación interna de gas natural cada 5 años o cuando se haya realizado alguna modificación de la red.
- Durante el proceso se deben realizar diferentes pruebas según las normas técnicas vigentes, por lo cual se requiere que el usuario tenga por lo menos un gasodoméstico conectado
- El distribuidor está obligado a suspender cualquier red interna de gas que no cuente con un certificado de conformidad vigente.
- Es obligación del OIA reportar el certificado de conformidad al distribuidor de gas, por los canales de recepción establecidos.
- La Revisión Técnica tiene un valor distinto según la categoría de la red el cual puede ser diferido hasta (48 meses) y solo puede ser cobrado mediante la factura.
- Toda suspensión en consecuencia de la no conformidad de una instalación interna de gas, requerirá el pago de una reconexión al momento de restablecer el servicio.



## Variables de Revisión Técnica Reglamentaria

RESIDENCIAL		COMERCIAL	
Valor de Revisión Técnica Reglamentaria	\$ 90.200 + IVA	Valor de Revisión Técnica Reglamentaria	\$ 113.700 + IVA
OTROS VALORES A TENER EN CUENTA			
Reconexión del servicio desde el centro de medición		\$ 51.000	
Reconexión del servicio desde la acometida		\$ 222.500	

\*Estos valores son cobrados por medio de la factura hasta 48 meses por financiación a través de la factura.

# CERTIFICACION POR UN OIA INDEPENDIENTE

REVISION  
PREVIA

REVISION  
VOLUNTARIA

REVISION  
OBLIGATORIA

- Los OIA independientes deberán cargar al portal destinado por Efigas los certificados realizados, máximo 2 días después de realizada la inspección, este certificado será validado por personal al interior de Efigas quien aprobara o rechazara de acuerdo al cumplimiento de la resolución, el sistema envía un correo notificando al OIA correspondiente en el caso de rechazo y envía el motivo.
- En el caso que el certificado sea aprobado se actualizara la fecha de certificación en el sistema con el nombre del OIA que certifico.
- Es responsabilidad del OIA independiente cargar el certificado al portal, si no se tiene el certificado actualizado en el sistema, se procederá a suspender el servicio sea en una red nueva o al cumplir los 60 meses en una obligatoria.

# GRANAS

